

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 09 de mayo de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0027/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” procedimiento derivado de la solicitud **99-22-2022** que consolida las solicitudes **04-21-2022 y 04-23-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de abril del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de abril del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **02 de mayo del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	TCA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
2	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

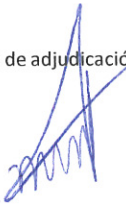
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TCA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. Lo anterior con excepción de las partidas 7 y 8 de las bases las cuales solo cuentan con una propuesta, por lo que no serán evaluadas técnicamente de conformidad a lo señalado en el artículo 72 fracción VI de “La Ley”.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Progresivos	Descripción	Gama Sistemas S.A de C.V	TCA Empresarial, S.A. de C.V.
1	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616C, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 18, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
2	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616V, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 18, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
3	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616M, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 18, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
4	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616K, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 18, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
5	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA TK-822M DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 19, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
6	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA TK-822K DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 19, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta
9	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 6180 MPF 113R00722, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 21, punto 5 “Requerimiento” se hace mención del tiempo de entrega de 30 días hábiles después de la fecha de adjudicación y el proveedor hace mención en su propuesta de 95 días posteriores a la notificación del fallo	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1.- En bases en la página 22, punto 7 “Obligaciones de los participantes” se hace mención que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención de los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos son remanufacturados, y genéricos. El proveedor no la presenta

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

LICITANTE:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	5.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616C GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,325.00	\$ 11,625.00
2	5.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616Y GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,325.00	\$ 11,625.00
3	5.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616M GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,325.00	\$ 11,625.00
4	5.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA TN616K GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 1,625.00	\$ 8,125.00
5	4.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA TK-582M PARA IMPRESORA KYOCERA TK582M GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,300.00	\$ 9,200.00
6	4.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA TK-582K PARA IMPRESORA KYOCERA TK-582K GARANTÍA DE 13 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00
				Subtotal	\$ 58,600.00
				I.V.A.	\$ 9,376.00
				Total	\$ 67,976.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$ \$ 67,976.00 (Sesenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI de “La Ley” así como el numeral 10 inciso d) de las bases no es posible adjudicar las partidas **7 y 8 de las bases**, en virtud de que no se cuenta un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluar técnicamente por lo que se declaran **desiertas** las mismas.

Referente a la partida **9 de las bases**, se declara **desierta**, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en bases, lo anterior con fundamento en los artículos 59 numeral 2, 66 numeral 1, 69 numeral 2 y 71 numeral 1 de “La Ley”, así como el numeral 10 inciso b) de las bases.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2022 Sin Concurrencia del Comité.

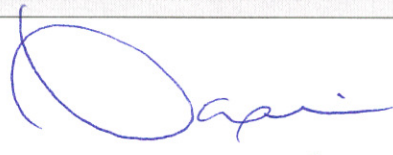
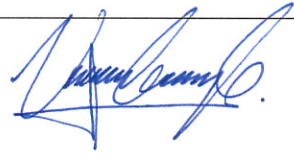
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

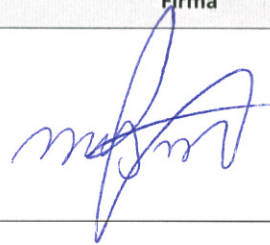
V.- Se señala el **12 de mayo del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

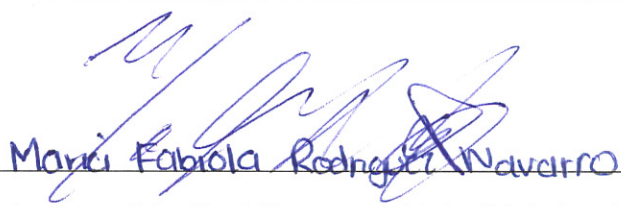
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	 Mari Fabiola Rodríguez Navarro

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2022 Sin Concurrencia del Comité.